

*Extracto de la Resolución del General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de un Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales para el personal del Ejército de Tierra o integrado en su estructura.*

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el artículo 6 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

- 1) Oficiales del Cuerpo General y del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra en situación de servicio activo y destinados en la estructura orgánica de dicho Ejército conforme al siguiente orden: a) que no estén en posesión de cursos según el RD 339/2015, de 30 de abril; b) que cuenten con acreditación para desempeñar funciones de Nivel Superior en PRL en una o dos de las disciplinas preventivas de las contempladas en el artículo 34c del RD 39/1997, de 17 de enero; c) que estando en posesión de un curso superior, precisen realizar funciones de asesoramiento en materia de PRL en su destino.
- 2) Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, destinados en la estructura del Ejército de Tierra que, por razón de su destino, desarrollen tareas directamente relacionadas con la prevención de riesgos laborales.
- 3) Oficiales incluidos en las anteriores prioridades que tengan previsto su pase a la reserva antes de tres años desde la publicación de esta convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para la realización de un Máster en Prevención de Riesgos Laborales (TS-PRL) a fin de dotar al personal del Ejército de Tierra (ET) y de los Cuerpos Comunes encuadrado en dicho ejército de las capacidades necesarias para desarrollar las funciones de Nivel Superior en PRL en el ámbito de los Establecimientos Militares del Ejército de Tierra.

Se tendrá en cuenta también, entre los anteriores, a los que tuvieran formación previa en PRL y pudieran obtener el resto de especialidades del Máster.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/675/2019, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de un Master Universitario

de Riesgos Laborales para el personal del Ejército de Tierra o integrado en su estructura, publicada en BOE núm. 123 de 7 de junio de 2019.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica para la concesión de estas ayudas es de 29.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria o su extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: Otros datos.

La resolución de convocatoria de la subvención aparecerá publicada en su totalidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en la página web de [http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/diacu/Becas\\_y\\_ayudas/index.html](http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/diacu/Becas_y_ayudas/index.html).

Madrid. El General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, Guillermo Manuel Fernández Sáez.